



**SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PURISIMA-BARRIOMAR DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

=====

En La Purísima-Barriomar (Murcia) a dieciocho de enero de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas y quince minutos, mediante sesión telemática y retransmisión en streaming, se reúne el pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, con la presencia del Presidente de la Junta Municipal D. Juan José García Guillamón, asistido por el Secretario-Administrador D. Ginés Belchí Cuevas, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

**Por el Grupo Popular.**

D. Juan José García Guillamón  
Dña. Sacramento Roperó Pérez (Vic).  
D. Ángel Ruiz Sánchez.  
D. José María Nicolás López

**Por el Grupo Socialista**

Dña. María Carmen López Guirao.  
Dña. Patricia Martínez Muñoz.

**Por el Grupo Ciudadanos.**

D. Mariano del Pristo González

**Por el Grupo Vox**

**Ausencias:**

**Por el Grupo Socialista**

D. Jesús Párraga Caballero. (J)

**Por el Grupo Vox**

D. Juan Andrés Orenes Gallego. (J)

El Sr. Presidente abre la sesión una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, consignándose en el acta lo contemplado según el art. 29 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia.

A continuación, se procede con el primer punto del orden del día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR PLENO ORDINARIO DE 09/11/2020 y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24/11/2020.

El acta del pleno ordinario del 09/11/2020 es aprobada por unanimidad de los presentes.

El acta del pleno extraordinario del 24/11/2020 es aprobada por cinco votos a favor, (4 del grupo Popular y 1 del grupo Ciudadanos) y 2 abstenciones del grupo Socialista.

2. INFORME DE GASTOS, PERIODO DESDE EL 05/11/2020 AL 31/12/2020 Y ACUMULADO DE GASTOS.

El Sr. Presidente presenta y explica el informe de gastos del período indicado y acumulado anual 2020 y que ha sido enviado a los vocales de la Junta junto con el orden del día. No se producen observaciones al mismo. Se adjunta al acta.



3. SOBRE INFORME DEL SERVICIO DE TRÁFICO RELATIVO AL EXPEDIENTE 285/2019-035, ASUNTO SENTIDO ÚNICO TRAMO CALLE GILANDARIO ENTRE LOS CRUCES CALLE AIRE Y CARRIL TORRE DE LOS IBAÑEZ Y APERTURA NUEVO CARRIL.

El Sr. Presidente procede a la lectura del informe del Servicio de Tráfico y que ha sido enviado a los vocales de la Junta con el orden del día.

Tras deliberación sobre el informe, muestran su desacuerdo con el trazado expuesto y las consecuencias que conllevaría su aplicación, se propone el siguiente acuerdo:

*Mostrar su disconformidad con el trazado expuesto en el informe de Servicio de Tráfico, expediente 285/2019-035, proponiendo la realización de otro trazado alternativo puesto que consideran que la calle Quipar no está adecuada y no podrá absorber el tráfico que generará conforme al informe realizado*

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

4. SOBRE INFORME DEL SERVICIO DE TRÁFICO RELATIVO AL EXPEDIENTE 395/2020-035, ASUNTO SOLICITUD PARA LA CREACIÓN DE AL MENOS DOS ZONAS DE CARGA Y DESCARGA A AMBOS LADOS DE LA CALLE ANDRÉS SOBEJANO CON AVDA. CIUDAD DE ALMERÍA.

El Sr. Presidente procede a la lectura del informe del Servicio de Tráfico y que ha sido enviado a los vocales de la Junta con el orden del día. Comenta que este expediente ya fue llevado a pleno de la Junta y ahora el Servicio de Tráfico explica los motivos por los que no se puede aplicar el acuerdo que se adoptó y se ratifican en su informe original.

Se propone el siguiente acuerdo:

*Aprobar el informe del Servicio de Tráfico relativo al expediente 395/2020-035 relativo a la creación de al menos dos zonas de carga y descarga a ambos lados de la calle Andrés Sobejano con Avda. Ciudad de Almería.*

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

5. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS:

Mociones del grupo PSOE:

5.1. SOBRE CAMBIO DE ALUMBRADO Y COLOCACIÓN DE NUEVAS FAROLAS.

La vocal del grupo Socialista, Dña. María Carmen López, procede a la lectura de la moción (se adjunta al acta) y con los siguientes acuerdos:

*1.- Solicitar al Ayuntamiento de Murcia que cambie el resto de bombillas que aún quedan por cambiar de la totalidad de las farolas del barrio, poniendo en su lugar bombillas de luz blanca.*

*2.- Instar al Ayuntamiento de Murcia a que haga revisión de todas las farolas del barrio y se pongan en funcionamiento aquellas que están deterioradas o fuera de servicio.*



*3.- Solicitar al Ayuntamiento de Murcia la colocación de las suficientes farolas en el nuevo parque infantil de La Molinera, ya que no tiene alumbrado.*

El portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. D. Mariano del Pristo, indica estar de acuerdo con la moción y ya está previsto dentro del proyecto del Ayuntamiento de Murcia el cambio de iluminación.

El Sr. Presidente indica que, efectivamente el Ayuntamiento de Murcia, tiene previsto el cambio de iluminación a luces led, priorizando las zonas más concurridas de población, pero se cambiarán todas; el mencionado proyecto también contempla el procedimiento del punto segundo del acuerdo.

Sobre el tercer punto del acuerdo de la moción indica que, en la inauguración del jardín La Molinera, le comentó la falta de iluminación al Concejal D. José Guillen y se comprometió a ello; indica que también se cambiará la iluminación de la parte baja de la autovía.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

## 5.2. SOBRE COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA.

La vocal del grupo Socialista, Dña. Patricia Martínez, procede a la lectura de la moción (se adjunta al acta), con los siguientes acuerdos:

*1.- Solicitar a la Concejalía de Desarrollo Urbano y Modernización de la Administración que incluya a la Purísima-Barriomar en el proyecto MiMurcia, concretamente en la plataforma Smart City de videovigilancia, para que haga un estudio y ponga en marcha un sistema de cámaras que vigilen el barrio, sobre todo en aquellas zonas más conflictivas.*

*2.- Solicitar a la Concejalía de Desarrollo Urbano y Modernización que incluya en el mencionado proyecto, además, las cámaras ya existentes en los exteriores del Centro Municipal Zona Sur.*

El portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. D. Mariano del Pristo, no cree que en la pedanía haya más delincuencia que en otras pedanías como para instalar cámaras de vigilancia, no está a favor.

El Sr. Presidente, muestra su conformidad con los acuerdos pero no es conforme con la exposición de motivos que indica la falta de presencia policial, recuerda que la policía trabaja todos los días en el barrio y no hay menos inseguridad que en otros barrios de Murcia. La exposición de motivos no hace justicia a lo que se está realizando en la pedanía, se está trabajando muchísimo.

Debaten sobre el asunto y se procede a la votación de la moción socialista, aprobándose por mayoría, con los votos a favor del Grupo Socialista (2) y los votos del grupo Popular (4), y la abstención del grupo Ciudadanos.

## 6. Informe del presidente

- Sobre la retirada de las luces de navidad y la aceptación de muchos vecinos por la iluminación que se ha realizado.



7. Ruegos y preguntas:

La vocal del Grupo Socialista, Dña. Patricia Martínez, en relación al informe del Presidente, ruega evitar el uso de creencias religiosas, cada uno tiene la suya propia y recuerda que no se votó a favor de la iluminación por creer que no era momento de realizar ese gasto.

Se debaten sobre ello.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de la que como Secretario-Administrador se extiende la presente acta.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

*Fdo. Juan José García Guillamón.*

*Fdo. Ginés Belchí Cuevas.*

**INFORME DE GASTOS PERIODO DESDE EL 05/11/2020 AL 31/12/2020- JUNTA MUNICIPAL LA PURISIMA-BARRIOMAR-PLENO ORDINARIO 18/01/2021**


Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
920200034667	AD	09/11/2020	2020 0 963 9240 21000	3.792,44	AS FALTOS, SLU	LA PURISIMA-BARRIOMAR: REPARACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PASO DE PEATONES CALLE BARRIOMAR
920200040159	AD	02/12/2020	2020 0 963 9240 21000	1.396,95	HERNANDES JIMENEZ, CB	LA PURISIMA-B: REPARACION ADOQUINES EN ACEBAS, C/ ORILLA LA VIA, LOS PLATOS, AVDA CIUDAD DE ALMERIA.
<b>TOTAL PARTIDA</b>				<b>5.189,39</b>		
920200035344	AD	12/11/2020	2020 0 963 9240 21200	67,76	HERNANDES JIMENEZ, CB	LA PURISIMA-BARRIOMAR: REPARACION BARROTE EN VALLA EXTERIOR CEP BARRIOMAR 74
<b>TOTAL PARTIDA</b>				<b>67,76</b>		
920200039668	AD	01/12/2020	2020 0 963 9240 22199	489,13	PUBLISER SERIGRAFIA, S.L	LA PURISIMA-BARRIOMAR: SUMINISTRO DE AGENDAS 2021 A DISPOSICION DE LA JUNTA PARA SU PROMOCION.
920200039670	AD	01/12/2020	2020 0 963 9240 22199	486,42	PUBLISER SERIGRAFIA, S.L	LA PURISIMA-BARRIOMAR: SUMINISTRO DE CALENDARIOS DE PARED DE 33,5 CM A DISPOSICION DE LA JUNTA PARA SU PROMOCION.
<b>TOTAL PARTIDA</b>				<b>985,55</b>		
920200036809	AD	19/11/2020	2020 0 963 9240 22617	495,00	GARRE NAVARRO JUAN JOSE	LA PURISIMA-BARRIOMAR: SUMINISTRO DE FLORES A LA JUNTA CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA INMACULADA EL 06/12/2020
920200036811	AD	19/11/2020	2020 0 963 9240 22617	2.396,41	BEELANDO ALCANAZ JUAN PEDRO	LA PURISIMA-BARRIOMAR: SUMINISTRO DE JUGUETES A LA JUNTA. DIA 01/12/2020 PARA REPARTO A NIÑOS DE LA PEDANIA. EN NAVIDAD
920200038552	AD	26/11/2020	2020 0 963 9240 22617	633,60	JIMENEZ ALIAGA, ANTONIO	LA PURISIMA-B: SUMINISTRO DE MACETAS A DISPOSICION DE LA JUNTA PARA FESTIVIDAD DIA DE LA PATRONA 8-12-2020
<b>TOTAL PARTIDA</b>				<b>3.525,01</b>		
920200038506	AD	26/11/2020	2020 0 963 9240 22699	2.000,00	GARCIA MARTINEZ ANGEL	963.ACTIVIDAD SOCIAL DESARROLLADA POR LA J.M.PAL. ENCAMINADA A PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN SU AMBITO TERRITORIAL.
920200038507	AD	26/11/2020	2020 0 963 9240 22699	550,00	RUIZ CASTILLO JULIA	963.ACTIVIDAD SOCIAL DESARROLLADA POR LA J.M.PAL. ENCAMINADA A PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN SU AMBITO TERRITORIAL.
920200038508	AD	26/11/2020	2020 0 963 9240 22699	546,90	HERNANDEZ RODRIGO, DAVID EMILIO	963.ACTIVIDAD SOCIAL DESARROLLADA POR LA J.M.PAL. ENCAMINADA A PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN SU AMBITO TERRITORIAL.
920200038510	AD	26/11/2020	2020 0 963 9240 22699	4.999,98	NICOLAS INZA, JOSE	963.ACTIVIDAD SOCIAL DESARROLLADA POR LA J.M.PAL. ENCAMINADA A PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN SU AMBITO TERRITORIAL.
<b>TOTAL PARTIDA</b>				<b>8.099,88</b>		
<b>TOTAL CAPITULO II</b>				<b>17.867,59</b>		

TOTAL ACUMULADO AÑO 2020 - PLENO ORDINARIO 18/01/2021										
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales	Retenciones de Crédito	Gastos Autorizados	TOTAL GASTADO	% TOTAL GASTADO AD	Créditos disponibles	
963	9240	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	71.300,00	24.302,93	5.416,87	29.719,80	41,68%	42.771,13	
963	9240	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.100,00	998,35	2.826,86	3.825,21	93,30%	275,14	
963	9240	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE	200,00	48,70	0,00	48,70	24,35%	151,00	
963	9240	21500	MOBILIARIO	200,00	48,70	0,00	48,70	24,35%	151,00	
963	9240	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200,00	48,70	0,00	48,70	24,35%	151,00	
963	9240	22199	OTROS SUMINISTROS	200,00	48,70	985,55	1.034,25	517,13%	-834,55	
963	9240	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	732,00	178,42	0,00	178,42	24,37%	554,00	
963	9240	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.000,00	730,50	1.032,00	1.762,50	58,75%	1.238,00	
963	9240	22617	FESTIVOS POPULARES	3.342,00	0,00	8.161,51	8.161,51	244,21%	-6.011,51	
963	9240	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00	0,00	17.183,77	17.183,77	17183,77%	-17.083,77	
			<b>TOTAL CAPITULO I I</b>	<b>83.374,00</b>	<b>26.405,00</b>	<b>35.606,56</b>	<b>62.011,56</b>	<b>74,38%</b>	<b>21.362,44</b>	
963	9240	6090018	OTRAS INV. NUEVAS INFR. Y BIENES DEST. USO GRAL.	159,82	0,00	0,00	0,00	0,00%	159,82	
963	9240	6090019	OTRAS INV. NUEVAS INFR. Y BIENES DEST. USO GRAL.	2.398,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	2.398,00	
963	9240	6190019	OTRAS INV. REPOS. INFRAEST. Y BIENES DEST. USO GRAL.	67.300,00	0,00	722,37	722,37	1,07%	66.577,63	
963	9240	6220019	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.000,00	
963	9240	6230019	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.000,00	
963	9240	6250019	MOBILIARIO	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.000,00	
963	9240	6290019	OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNC. OPER. LOS SERVIC.	1.000,00	0,00	755,86	755,86	75,59%	244,14	
963	9240	6320019	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	0,00	30.016,22	30.016,22	3001,62%	-29.016,22	
			<b>TOTAL CAPITULO V I</b>	<b>74.857,82</b>	<b>0,00</b>	<b>31.494,45</b>	<b>31.494,45</b>	<b>42,07%</b>	<b>43.363,37</b>	



Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



**INFORME**

FECHA: 12/03/2019 Exp.: 285/2019-035  
S<sub>1</sub>Ref.: --

ASUNTO: **SENTIDO ÚNICO DEL TRAMO CALLE GILANDARIO ENTRE LOS CRUCES DE CALLE AIRE Y CARRIL TORRE DE LOS IBÁÑEZ Y APERTURA DE NUEVO CARRIL. - LA PURÍSIMA BARRIOMAR**

PROMOTOR: **PEDRO CARRILERO MARTÍNEZ**

En relación con el asunto de referencia y girada visita técnica a la zona, este Servicio informa:

El tramo de la calle Gilandario entre la calle Aire y el carril Torre de los Ibáñez es una vía de doble sentido de circulación, teniendo las siguientes secciones:

- A la altura del n.º 33 (intersección con carril Torre de los Ibáñez): calzada rodada de 3,70 metros y ambas aceras de unos 0,5 metros.
- A la altura del n.º 7 (intersección con calle Cantabellas): calzada rodada de 3,70 metros y ambas aceras de 0,5 metros.
- Intersección con calle Aire: calzada rodada de unos 4,10 metros y aceras de 0,5 metros.


Así pues, respecto a este tramo de la calle Gilandario, se informa que siendo actualmente de doble sentido de circulación y teniendo una anchura que no permite el cruce simultáneo seguro de dos vehículos que circulen por la misma sección, este Servicio propone realizar una reordenación del tráfico en dicho tramo de la mencionada calle, pasando a ser de sentido único de circulación. Esta reordenación afectaría también a la calle Río Quipar, teniendo también distintas secciones que en ningún caso aseguran el cruce simultáneo seguro perseguido en materia de seguridad vial, por lo que también se propone que pase a ser de sentido único de circulación.

El global de la actuación propuesta se puede observar en el croquis adjunto, en la que se pretende establecer un circuito de circulación en la zona entre ambas calles, Gilandario y Quipar.

Respecto a la solicitud de apertura de nueva calle que comunique la calle Aire con carril Torre de los Ibáñez, deberá darse traslado al Servicio de Planeamiento Urbanístico por ser asunto de su competencia, para su conocimiento y a los efectos oportunos.


Ayuntamiento de Murcia

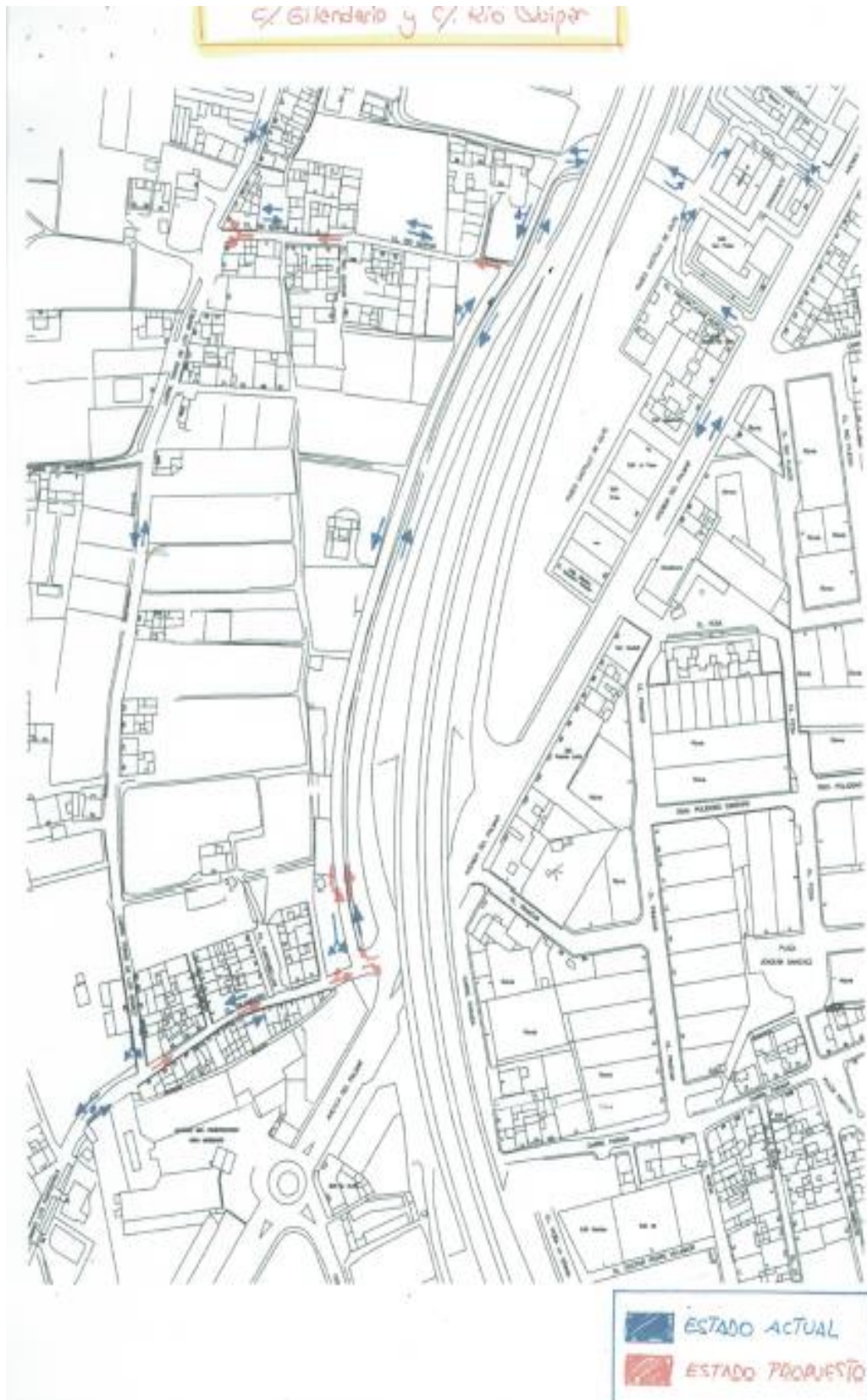
Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



Deberá darse traslado a la Junta Municipal de La Purísima-Barrionar para su conocimiento y posibles alegaciones.

La señalización se llevará a cabo por este Servicio una vez se disponga del correspondiente decreto.









Fecha documento: 28 de Septiembre de 2020

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO DE TRÁFICO, EVA MARIA PEREZ MOLINA, a 20 de Septiembre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Avda. Almansor 1A  
30007 Murcia  
T: 968358600  
(C.I.F. P-3003000 A)



Exp. R: 395/2020-035  
Exp. G: 2020/035/000395

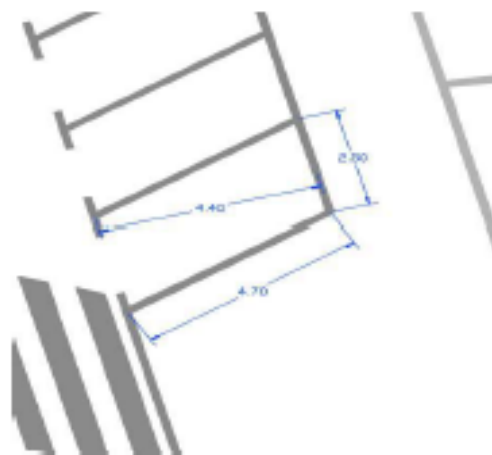
**Destinatario:**  
Presidente Junta Municipal de La Purísima-Barrionar  
A/A D. Juan José García Guillamón  
Orilla de la Vía, 147, Ctro. Mpal Zona Sur  
30010 La Purísima (Murcia)

Estando en tramitación en este Servicio, expediente promovido por D. Jesús Piñarra Caballero-Portavoz del PSOE en la Junta Municipal de La Purísima-Barrionar, relativo a: **SOLICITUD PARA LA CREACION DE AL MENOS DOS ZONAS DE CARGA Y DESCARGA A AMBOS LADOS DE LA C/ANDRÉS SOBEJANO CON AVENIDA CIUDAD DE ALMERÍA - LA PURÍSIMA BARRIOMAR**, por el Servicio Técnico de Tráfico se ha informado lo siguiente:

"En relación con el asunto de referencia y vistas las alegaciones presentadas por la Junta Municipal de La Purísima Barrionar con fecha 16 de junio de 2020, este Servicio informa que es criterio técnico mantenido por este Servicio señalar las zonas reservadas a tareas de carga y descarga, siempre que sea técnicamente posible, en bandas de estacionamiento de vehículos en línea.

Cabe tener en cuenta en primer lugar las dimensiones que con carácter general tienen los vehículos que realizan estas tareas, que en algunos casos pueden llegar a unos 6 metros o incluso dimensiones superiores.

Por otro lado hay que considerar las dimensiones aproximadas que tienen las plazas de estacionamiento en batería en la que se solicita se señalice la reserva de carga y descarga (ver detalle a continuación).



Impresión realizada en formato PDF a través de un sistema automatizado de impresión. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



Fecha documento: 28 de Septiembre de 2020

FIRMADO

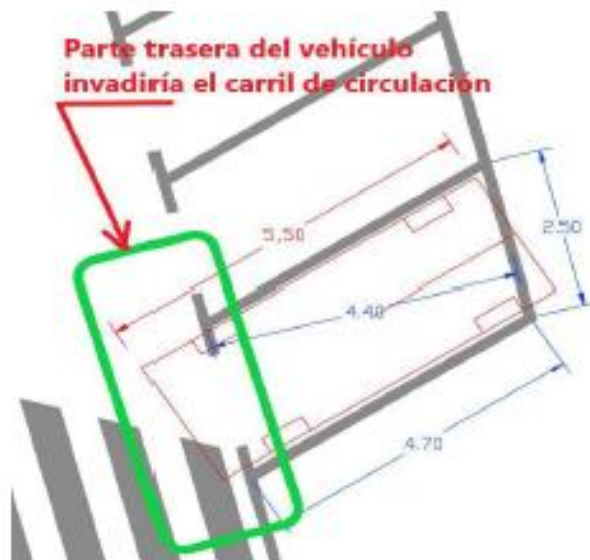
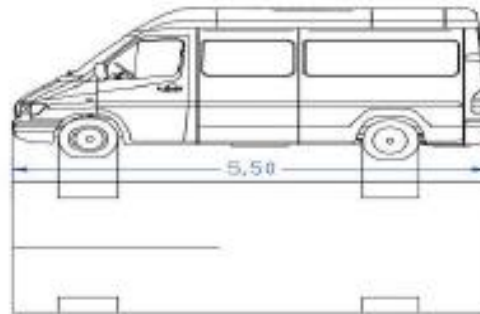
1.- JEFA DE SERVICIO DE TRÁFICO, EVA MARIA PEREZ MOLINA, a 20 de Septiembre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Área Absestóil LA  
30007 Murcia  
T: 968358600  
(C.I.F. P-3003000 A)



Teniendo en cuenta los antecedentes anteriores, haciendo una simulación para el estacionamiento del vehículo indicado a continuación (furgoneta de un largo aproximado de unos 5,50 metros), tendríamos que la zona trasera del vehículo quedaría invadiendo parte del carril de circulación aún en el caso más favorable, que sería invadiendo la parte delantera del vehículo la acera, es decir, una vez que se produce el contacto rueda-bordillo.





Ayuntamiento de Murcia

Avda. Absarón 1.A  
30007 Murcia  
T: 968358600  
(C.I.F. P-3003000 A)



De producirse esta situación, se podrían estar incumpliendo los siguientes artículos del Real Decreto, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación:

### **"CAPITULO VIII**

#### ***Parada y estacionamiento***

##### ***Sección 2.ª Normas especiales de paradas y estacionamientos***

###### ***Artículo 91. Modo y forma de ejecución.***

***1. La parada y el estacionamiento deberán efectuarse de tal manera que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para el resto de los usuarios de la vía, cuidando especialmente la colocación del vehículo y evitar que pueda ponerse en movimiento en ausencia del conductor (artículo 38.3 del texto articulado).***

###### ***Artículo 94. Lugares prohibidos.***

###### ***1. Queda prohibido parar:***

***c) En los carriles o parte de las vías reservados exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.***

###### ***2. Queda prohibido estacionar en los siguientes casos:***

***a) En todos los descritos en el apartado anterior en los que está prohibida la parada".***

Es por ello que este Servicio mantiene el criterio técnico adoptado en el primer informe de fecha 28 de abril de 2020.

Deberá darse traslado a la Junta Municipal de La Purísima-Barriomar para su conocimiento y posibles alegaciones."

Lo que le traslado con el fin de que por esa Junta Municipal se emita informe sobre el mismo, en el plazo de QUINCE DÍAS, y deberá tener en cuenta que, en caso de no recibirse la conformidad en el plazo indicado, se continuará con el procedimiento.

*Documento firmado electrónicamente*



**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GUIRAO, VOCAL DEL GRUPO SOCIALISTA DE LA JUNTA MUNICIPAL LA PURÍSIMA-BARRIOMAR, ELEVA AL PLENO DE ENERO DE 2021, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

**MOCIÓN SOBRE CAMBIO DE ALUMBRADO Y COLOCACIÓN DE NUEVAS FAROLAS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Grupo Municipal Socialista tiene en conocimiento los cambios de alumbrado de parte de las farolas de La Purísima-Barriomar, en los cuales se ha reemplazado bombillas de luz cálida por otras de luz blanca.

Igualmente, también tenemos en conocimiento la necesidad del cambio de alumbrado en todo el resto de zonas del barrio, siendo muy importante en tramos poco transitados, zonas de huerta y otros lugares donde el alumbrado es escaso, insuficiente o, en su defecto, nulo, tal y como es el caso del nuevo parque infantil de La Molinera, el cual no tiene iluminación.

Hay que recordar que la luz cálida genera un aspecto lúgubre en un barrio que ya de por sí tiene el hándicap de ser un barrio marginado donde se producen mayores altercados y trapicheos aprovechando la nocturnidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del mes de enero para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Solicitar al Ayuntamiento de Murcia que cambie el resto de bombillas que aún quedan por cambiar de la totalidad de las farolas del barrio, poniendo en su lugar bombillas de luz blanca.
- 2.- Instar al Ayuntamiento de Murcia a que haga revisión de todas las farolas del barrio y se pongan en funcionamiento aquellas que están deterioradas o fuera de servicio.
- 3.- Solicitar al Ayuntamiento de Murcia la colocación de las suficientes farolas en el nuevo parque infantil de La Molinera, ya que no tiene alumbrado.

Murcia, a 11 de enero de 2021

D<sup>a</sup>. María Del Carmen López Guirao  
Vocal PSOE en la Junta Municipal de La Purísima-Barriomar



**D<sup>a</sup>. PATRICIA MARTÍNEZ MUÑOZ, VOCAL DEL GRUPO SOCIALISTA DE LA JUNTA MUNICIPAL LA PURÍSIMA-BARRIOMAR, ELEVA AL PLENO DE ENERO DE 2021, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

**MOCIÓN SOBRE LA COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día 10 de julio de 2019, la Junta de Gobierno aprobó la contratación de sistemas de videovigilancia y gestión de imágenes administradas en El Centro Único de Seguimiento, (CEUS) ubicado en el edificio de usos múltiples de Abenarabí. Todo esto recogido dentro de la plataforma Smart City.

Debido a la situación de desamparo que vive La Purísima-Barríomar por parte de las Instituciones públicas y como es conocido por los vecinos del barrio, la sensación de desprotección e incertidumbre que se vive en las calles está bastante extendida entre los propios residentes y entre los que lo transitan provenientes de otras zonas e, incluso, por aquellos que no se atreven a venir al barrio por este mismo motivo.

La necesidad de más vigilancia y la falta de presencia policial hacen que se tenga que pensar en recurrir a la tecnología para que esta sirva de ayuda, tal y como hacen otros barrios de la ciudad con menor índice de delincuencia y/o marginalidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del mes de enero para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

**1.- Solicitar a la Concejalía de Desarrollo Urbano y Modernización de la Administración que incluya a La Purísima-Barríomar en el proyecto MIMurcia, concretamente en la plataforma Smart City de videovigilancia, para que haga un estudio y ponga en marcha un sistema de cámaras que vigilen el barrio, sobre todo en aquellas zonas más conflictivas.**

**2.- Solicitar a la Concejalía de Desarrollo Urbano y Modernización de la Administración que incluya en el mencionado proyecto, además, las cámaras ya existentes en los exteriores del Centro Municipal Zona Sur.**

Murcia, a 11 de enero de 2021

D<sup>a</sup> Patricia Martínez Muñoz  
Vocal PSOE en la Junta Municipal de La Purísima-Barríomar